

AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO POR CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA N° 1.350.- /

LA LIGUA, 08 DE OCTUBRE DE 2012.

VISTOS:

1° Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2° Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3° Lo dispuesto en la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra d) y h) y especialmente lo dispuesto en el número 4 y 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° El Decreto Exento N° 83 del 06.01.2012 del Ministerio del Interior que aprueba transferencia de recursos ORASMI para el año 2012. 5° La Resolución Exenta N° 1.297 de fecha 01.10.2012 de esta Gobernación Provincial, que autoriza aporte para la compra de medicamentos 6° Decreto Presidencial N° 456 de fecha 20 de Junio de 2011, que me designa Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, se requiere adquirir medicamentos a través del Fondo ORASMI de esta Gobernación Provincial.

Mensuales.

2° Que, la contratación requerida es inferior a 10 Unidades Tributarias

3° Que, se analizaron tres cotizaciones del producto, en conformidad al Art. 8, inciso final de la Ley N°19.886 de 2003 de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y Art. 51 del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, las cuales son 1) Fasa Chile S.A. por \$17.090.- 2) Farmacias Cruz Verde por \$16.745.- y 3) Victoria Canales y Cía. Ltda. por \$ 15.980.- todos IVA incluido.

4° Que, el proveedor Victoria Canales y Cía. Ltda. constituye la mejor oferta en términos de precio y cantidad del producto.

5° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** la compra vía trato directo a Victoria Canales y Cía. Ltda., RUT N° 79.610.730-8, domiciliada Calle Ortíz de Rozas N° 434 Local 1 La Ligua, Comuna de La Ligua, por un monto de \$15.980.- (Quince mil novecientos ochenta pesos) IVA incluido, a objeto de adquirir 01 caja de Lyrica 75 mg., de 14 cápsulas.

\$15.980.- IVA incluido.

2° **EMÍTASE** Orden de Compra para tales efectos por la suma de

Gobernación Provincial.

3° **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto ORASMI 2012, de esta

4° **CÚMPLASE** lo dispuesto en el artículo 50° del Decreto N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, en orden a publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS LEIVA VALENCIA
GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA

DISTRIBUCIÓN

1. Arch. Unidad de Finanzas.
2. Arch. Unidad de Adquisiciones
3. Arch. Dpto. Jurídico.
4. Arch. Of. de Partes.
ALV / P / MOV / jvw.



13838889